

019



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2018 Entidad: 280-9999-0000
No. CUR: 6626 Tipo Registro: DEV
Monto: 112,44
IVA: 0,00

Sub Total: 112,44
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Liquido Pagar: 112,44

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
PLANTA CENTRAL



Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 3244803804

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A SANTO DOMINGO,
COMPARECENCIA A AUDIENCIA DEJUICIO DENTRO DEL PROCESO
JUDICIAL No. 17282-2017--04090, ASOCIACION ILICITA COBRO BDH,
DEL 21 AL 22-11-2018. CONTROL PREVIO MJ-RZ-NG.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	17/12/2018	112,44	0,00
Sub - Total				112,44	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00
Total Deducciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Liquido: 112,44



19/12/2018

15 pgs

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	05	012	2018	6626 6576
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAJ-DP-2018-0552-	
					No. Expediente
					3526
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR			

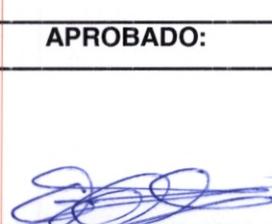
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	112.44
TOTAL PRESUPUESTARIO										112.44
IVA										0.00
SUB - TOTAL										112.44
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										112.44

SON: CIENTO DOCE DOLARES CON 44/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A SANTO DOMINGO, COMPARECENCIA A AUDIENCIA DEJUICIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL No. 17282-2017--04090, ASOCIACION ILICITA COBRO BDH, DEL 21 AL 22-11-2018. CONTROL PREVIO MJ-RZ-NG.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

MA
MARIA TABANGO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05	012	2018	6626 6576
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0552-		3526	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	03 012 2018	6576	6576	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0552-	3526	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1714002977 PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	112.44
TOTAL PRESUPUESTARIO										112.44
IVA										0.00
SUB - TOTAL										112.44
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										112.44

SON: CIENTO DOCE DOLARES CON 44/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR, VIAJE A SANTO DOMINGO, COMPARECENCIA A AUDIENCIA DE JUICIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL No. 17282-2017--04090, ASOCIACION ILICITA COBRO BDH, DEL 21 AL 22-11-2018

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/12/2018	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

6576



DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto:

DATOS GENERALES

Certificación N°: 735

Cédula No.	1714002977	Cargo:	
Funcionario	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	Nivel:	NOMBRAMIENTO
Salida:	Fecha: 21/11/2018 Hora: 15h00	Retorno:	Fecha: 22/11/2018 Hora: 20h00 Ciudad: Santo Domingo

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	130,00	1	130,00
Viático	65,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
0			130,00

Residencia #N/A #N/A #N/A

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
			Total reembolso	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	66,00
			ALIMENTACION	7,44
			MOVILIZACION	0,00
			Total reembolso	73,44

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			
Total de viáticos			130,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	91,00	73,44
Valor sin Justificar	30%	39,00	39,00
Valor que justifica el funcionario			112,44
Saldo a favor de MIES			0,00
b) Total por reembolso de gastos			0,00
c) Total por liquidacion de compras			0,00
d) Total a favor del Funcionario			112,44

5. OBSERVACIONES

No.	
1	
2	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios correspondientes.

Elaborado por,
Miriam Jiménez Piedra
Mirian Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Ministerio de Inclusión Económica y Social
CONTROL PREVIÓ: []
PRESUPUESTO: []
CONTABILIDAD: []
TESORERÍA: []
DESCONCENTRACIONES: []

Favor atender requerimientos conforme normativa.

[Signature]
3 DIC 2018
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



Ministerio de Inclusion Económica y Social

Ministerio de Inclusion Económica y Social
 Fecha: 26 NOV 2018
 Hora: 16h44
 014
 gh

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD: 21-11-2018

Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN	1574
----------	---	----------------	---------------	--------------	------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR
 PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA SALIDA	HORA SALIDA:	FECHA LLEGADA	HORA
21-11-2018	15h00	22-11-2018	20H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

ABG. JORGE PINOS GALINDO
 ABG. MARCO PAGUAY OCAMPO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- Comparecencia a Audiencia de juicio dentro del proceso judicial No. 17282-2017-04090, Asociación Ilícita cobro BDH

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO- SANTO DOMINGO	21-11-2018	15h00	21-11-2018	18H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTO DOMINGO - QUITO	22-11-2018	17h30	22-11-2018	20h00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
 No. DE CUENTA: N° 3244803804

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

[Handwritten signature of Jorge Bolivar Pinos Galindo]

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

[Handwritten signature of Jorge Bolivar Pinos Galindo]

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
 JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO

ABG. JORGE PINOS GALINDO
 DIRECTOR DE PATROCINIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

[Handwritten signature of Dra. Andrea Vaca]
 DRA. ANDREA VACA
 COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.


INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DELEGACIÓN
Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

FECHA DE INFORME:

23/11/2018

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
ACTIVIDADES REALIZADAS:
MIERCOLES 21/11/2018

- MIERCOLES 21/11/2018, 15:00, SALIDA DE LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE, TRASLADO A SANTO DOMINGO
- MIERCOLES 21/11/2018, 18H00, LLEGADA A SANTO DOMINGO
- MIERCOLES 21/11/2018, 18H20, LLEGADA A HOTEL

JUEVES 22/11/2018

- JUEVES 22/11/2018, 08H40, SALIDA DEL HOTEL, TRASLADO UNIDAD JUDICIAL CIVIL SANTO DOMINGO
- JUEVES 22/11/2018, 09H30, INSTALACIÓN DE AUDIENCIA JUICIO 17282-2017-04090
- JUEVES 22/11/2018, 12h00, SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA, RECESO PARA ALMUERZO.
- JUEVES 22/11/2018, 13H30, RE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA JUICIO 17282-2017-04090
- JUEVES 22/11/2018, 17H00, SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA, SE SEÑALA COMO FECHA DE REANUDACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 08H20
- JUEVES 22/11/2018, 17H30, SALIDA DE SANTO DOMINGO, TRASLADO A PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE
- JUEVES 22/11/2018, 20H00, LLEGADA A PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE

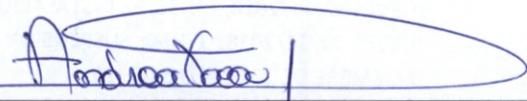
PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se compareció a la audiencia de juicio señalada dentro del proceso por el delito de Asociación Ilícita No. 17282-2017-04090, en el cual el MIES, es parte procesal como acusador particular.
- En virtud de la suspensión y reanudación de la misma para el 21 de diciembre de 2018, se mantuvo reunión con la Fiscal de la causa para ver la posibilidad de traslado de los testigos desde los diferentes cantones, a fin de poder presentar las pruebas suficientes dentro del juicio

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
21/11/2018	004-001-000262090	ALIMENTACIÓN	7.44
22/11/2018	001-020-000003610	HOSPEDAJE	66.00
TOTAL			83.44

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	21/11/2018	22/11/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	15:00	20:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA h:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - SANTO DOMINGO	21/11/2018	15:00	21/11/2018	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTO DOMINGO - QUITO	22/11/2018	17:30	22/11/2018	20:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
NOMBRE: JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
						
NOMBRE: AB. JORGE PINOS GALINDO CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO			NOMBRE: MGS. ANDREA VACA PERALTA CARGO: COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			

ENMARFOD S.A.

R.U.C. 1792677718001

FACTURA

011

S 004 - 001

No. 000262090

Aut. SRI. No

2111201801179267771800120040010002620
902121082116

ENMARFOD S.A.
YANEZ PINZON 678 Y AV. COLON
Telf.: 02 3932999 - QUITO - ECUADOR

FECHA: 21 / 11 / 2018
DÍA MES AÑO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 000

CLIENTE: PINOS JORGE

E-MAIL: jpinosg@htmail.com

DIRECCIÓN: EL EDEN

TELÉFONO: 3281359

RUC/CI: 1714002977

CLAVE DE ACCESO:

**FORMA PAGO: SIN UTILIZACION SISTEMA
FINANCIERO**



2111201801179267771800120040010002620902121082116

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNIT	V. TOTAL
1	CON 2 PR POLLO ASADO	0	\$0,00
1	MUSS CHOCOLATE	1,07	\$1,07
1	COMBO MAGNIFICO	4,69	\$4,69
1	CON ADIC JUGO NATURAL	0,88	\$0,88
1	GUSCPL093	0	\$0,00
	Subtotal		\$6,64
	I.V.A. 0%		
	DESCUENTO		\$0,00
	I.V.A.		\$0,80
	TOTAL		\$7,44 ✓



RUC: 1707076715001

FACTURA

NO: 001-020-000003610

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2211201801170707671500120010200000036100000363113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2018-11-22T08:40:42-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2211201801170707671500120010200000036100000363113

PALACIOS PESANTEZ JAIME ROLANDO

DIRECCIÓN MATRIZ: VIA QUITO Y RIO YAMBOYA

DIRECCIÓN SUCURSAL: VIA QUITO Y RIO YAMBOYA

Contribuyente Especial Nro: NO ESPECIAL
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR Identificación: 1714002977

Fecha Emisión: 22/11/2018

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
HOTEL_00001	1.00	HOSPEDAJE (21 nov - 22 nov)	54.098400	54.098

Información Adicional

DIRECCION: DE LOS GUAYACANES N52-230 y S/N
 FORMA PAGO: VOUCHERS
 RESPONSABLE: CEDEÑO PINCAY ANDRES RICARDO
 OBSERVACIONES: Habitación # 422 -
 EMAIL: jbpinosg@hotmail.com;reservaciones@hoteltoachi.com
 TELEFONOS: 0984059764

SUBTOTAL IVA 12%	54.10
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	54.10
IVA 12%	6.49
10% SERVICIO	5.41
VALOR TOTAL	66.00

Forma de pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION SISTEMA FINANCIERO	66.00

Zimbra:

<https://mail.inclusion.gob.ec/h/printmessage?id=C:-4638&...>**Dr / Ab:** PEDRO FABIAN TROYA ALDAZ**TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSA
CHILAS.**

En el Juicio No. 17282201704090, hay lo siguiente:

Santo Domingo, martes 6 de noviembre del 2018, las 16h48, Incorpórese al proceso un anexo y el escrito presentado por el señor TELLO PAREDES DANNY GABRIEL en atención al contenido del mismo dispongo: 1).- En lo principal, conforme lo manifestado por el compareciente, ha solicitado el diferimiento de la audiencia de juzgamiento dentro de la presente causa; por cuanto de la notificación anexada al escrito se puede constatar que dentro de la causa Nro. 13282-2017-00263, su abogado patrocinador el Ab. Vinicio Rosillo deberá asistir a audiencia de Juicio señalada para el día miércoles 07 de noviembre del 2018, a las 08h30, en la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Manabi, dicha notificación fue realizada con antelación es decir el día 18 de septiembre del 2018 por lo expuesto, en aplicación al derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes (Art. 82 C.R.E.); El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia (Art. 169 C.R.E.); Las Jueces y Jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley (Art. 172 C.R.E.); SE DIFIERE la audiencia de juzgamiento de los señores de los señores ERAS BRAVO MELVA ROCIO y TELLO PAREDES DANNY GABRIEL, por el tipo penal del Art. 370 del COIP, señalada para el día **miércoles 07 de noviembre del 2018, a las 08h20, a fin que se lleve a efecto el día 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A LAS 09H30**, para lo cual se volverá a notificar a los testigos y peritos nominados conforme esta solicitado. Por cuanto procesados se encuentran con medidas sustitutivas a la prisión preventiva, deberán comparecer libre y voluntariamente a la audiencia ante el Tribunal, en el día y hora antes señalado, previniéndoles que de no hacerlo se procederá conforme lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal y al Código Orgánico de la Función Judicial, para lo cual se les conmina a sus Abogados patrocinadores advertirle lo pertinente. Se les advierte a los sujetos procesales, que la presente diligencia se cumplirá con o sin la presencia de sus testigos solicitados, por cuanto se les ha dado el tiempo suficiente para que hagan comparecer a los mismos. La prueba documental anunciada deberá presentarse el día y hora de la audiencia, con sujeción al principio de contradicción. En lo demás estese a lo dispuesto en autos. Actúe el Abg. Rolando Cordova Cuadrado, en calidad de Secretario de este Tribunal.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Zimbra:

jorge.pinos@inclusion.gob.ec

Fwd: Juicio No: 17282201704090 Nombre Litigante: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA - MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

De : Pedro Troya Aldaz <pedrotroya@hotmail.com> mar, 06 de nov de 2018 17:42

Asunto : Fwd: Juicio No: 17282201704090 Nombre Litigante: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA - MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Para : jorge pinos <jorge.pinos@inclusion.gob.ec>

Descarga [Outlook para iOS](#)

From: satje.santodomingo@funcionjudicial.gob.ec <satje.santodomingo@funcionjudicial.gob.ec>

Sent: Tuesday, November 6, 2018 5:03:00 PM

To: pedrotroya@hotmail.com

Subject: Juicio No: 17282201704090 Nombre Litigante: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA - MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número 17282201704090

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No: 17282201704090, TRIBUNAL, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0

Casillero Judicial Electrónico No: 0603017914

Fecha de Notificación: 06 de noviembre de 2018

A: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA - MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

f: GARCIA CAMACHO DELFIN AGUSTIN, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

CORDOVA CUADRADO ROLANDO EDUARDO
SECRETARIO

Link para descarga de documentos.

Descarga documentos

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****

--

Este correo fue escaneado contra Malware por Sophos
<http://www.sophos.com>

ACUERDO MINISTERIAL No.

0004

Lic. Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios.



cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;

Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y



definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 MAYO 2016**

Vanessa Larrea Viteri
Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



15 OCT. 2013



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 9670

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
RUC 1260043540001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2018-11-21 Hora 12:30 Hasta 2018-11-22 Hora 23:00

Motivo MOVILIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE PATROCINIO, A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SEGUN DOC. ADJUNTO

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2018-11-19 No. Comunicación MIES-CGAJ-DP-2018-0547-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Kilometraje Inicio 300.509 Kilometraje Fin 300.790

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres ARROBA GARCIA EDISON RAMON Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 0200886596 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

Número de Placa PEI1509 Marca / Modelo CHEVROLET

Color PLOMO Número Matricula A3336590

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO Cargo DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CHALACAN PASTILLO CLAUDIO VINICIO

Fecha de Emisión 2018-11-20 16:17

